



*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2023, de la Dirección General del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se establece la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes de ayudas acogidas a la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2023, Línea II. (2023062467)*

Mediante el Decreto 311/2015, de 18 de diciembre (DOE n.º 246, de 24 de diciembre), se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Secretaría General, se convocan las ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2023, Línea II (DOE n.º 54, de 20 de marzo).

En el apartado 2 del resuelvo noveno, se establece que para la evaluación de las solicitudes de cada línea de ayudas se constituirá una Comisión de Valoración, con la composición que determina, para la Línea I, el resuelvo vigesimotercero, y que se regirá en cuanto a su composición y funcionamiento, por lo dispuesto para los órganos colegiados de la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Según lo previsto en el artículo 15.3 de la precitada Ley 40/2015, de 1 de octubre, el acuerdo que crea la Comisión de Valoración deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Administración Pública en la que se integra con anterioridad al inicio de las actuaciones.

En virtud de ello,

RESUELVO:

**Primero.** Proceder al nombramiento de las personas que componen la Comisión de Valoración de las solicitudes de las ayudas para el desarrollo de Proyectos de Interés General a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2023, Línea II, que, de acuerdo con el resuelvo vigesimotercero de la citada resolución de convocatoria, estará integrada por:

Presidencia:

- D.ª Marta Sanz del Río. Jefa del Servicio de Gestión del Instituto de la Juventud de Extremadura.



Vocales:

- D.<sup>a</sup> Belén Díaz Mellado. Jefa de Sección de Información y Documentación Juvenil.

Secretaría:

- D.<sup>a</sup> Ana María Clemente Gil. Asesora Jurídica.

Suplentes.

Presidencia:

- D. Juan Diego Gallardo González. Jefe de Sección de Asuntos Generales.

Vocales:

- D.<sup>a</sup> Montserrat Tudela Esteban. Personal del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Secretaría:

- D. Diego Blanco Álvarez. Sección de Tramitación de Asuntos Jurídicos.

**Segundo.** Solicitar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de junio de 2023.

La Directora General del Instituto de la  
Juventud de Extremadura,

SARA DURÁN VÁZQUEZ

• • •

